



Programa de Ayudas para Actuaciones de Eficiencia Energética en Pyme y Gran Empresa del Sector Industrial (FNEE) - Castilla La Mancha

Organismo

Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE)

Plazo de presentación

Del 18 de noviembre de 2021 al 30 de junio de 2023.

Objetivos y líneas de subvención

Facilitar la implementación de medidas de ahorro y eficiencia energética que sean propuestas por auditorías energéticas de las instalaciones, bien mediante la sustitución de equipos, bien mediante sistemas de gestión.

La industria representa el 25% del consumo total nacional y tiene un enorme potencial de ahorro. El Plan propone llevar a cabo acciones que incidan en la mejora de la eficiencia energética en tecnologías y procesos, así como la implementación de sistemas de gestión energética para PYME y gran empresa del sector industrial.

Características de la Financiación

La subvención máxima será la menor de las tres siguientes cantidades:

- 30% de la inversión elegible del proyecto, considerando como inversión elegible el resultado de multiplicar 14.379 € por cada tep de ahorro en un año (en el caso de implantación de sistemas de gestión son 14.501 € por cada tep de ahorro)
- 35% (gran empresa) / 45% (mediana empresa) / 55% (pequeña empresa), aplicados sobre la diferencia de inversión entre la proyectada y otra sin ahorro de energía
- 450.000 € por solicitud

Beneficiarios

Las empresas que tengan la consideración de PYME o de gran empresa del sector industrial, cuyo CNAE 2009 se encuentre incluido en la relación que figura en la base séptima y las empresas de servicios energéticos.



Plazo de Realización de las Actuaciones

Se financiarán inversiones y gastos que se realicen desde el día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud (efecto incentivador) hasta un plazo máximo de 24 meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

Actuaciones subvencionables

Aquellas que consigan una reducción de las emisiones de CO₂ y del consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética, en cualquiera de las dos tipologías siguientes: mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales (inversión elegible mínima de 10.000 €) o implantación de sistemas de gestión energética (inversión elegible mínima de 5.000 €).

Presupuesto del Programa

307.644.906 € con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

Las ayudas podrán ser objeto de cofinanciación con fondos FEDER del periodo 2014-2020, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

Gastos Financiados

Se podrán financiar las siguientes tipologías de costes:

- a) Costes previos necesarios para la realización de la solicitud.
- b) Proyectos técnicos y dirección facultativa
- c) Obra civil (con un límite del 20% de la inversión elegible)
- d) Equipos, materiales e instalaciones auxiliares
- e) Costes de transporte y montaje
- f) Asistencia técnica

Normativa

- Bases Reguladoras: Real Decreto 263/2019, de 12 de abril (BOE nº 89 del 13/04/2019)
- Modificación 1 Bases Reguladoras: Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre (BOE nº 340 del 30/12/2020)
- Modificación 2 Bases Reguladoras: Real Decreto 440/2021, de 22 de junio (BOE nº 149 del 23/07/2021)
- Convocatoria Castilla La Mancha: Orden 162/2019, de 25 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se desarrollan las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial.
- Ampliación Plazo Castilla La Mancha: Orden 20/2021, de 10 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se modifica la Orden 162/2019, de 25 de septiembre, por la que se desarrollan las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial. [2021/1602]